



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00615501- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la empresa Helacor S.A., solicitando la incorporación de un estudiante de la Carrera de Licenciatura en la Facultad de Psicología en calidad de Pasante, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Helacor S.A., ha firmado el Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba (RD N° 1232/2024);

Que por medio de la Resolución Decanal N° 1976/2024 se suscribió el Acuerdo Individual de Pasantía con la Srta. Isabella Campodonico, DNI N°: 44262668, quien cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasante en la citada empresa;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.o 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Renovar el Acuerdo Individual de Pasantía por el término de 6 (seis) meses a partir del 5 de noviembre de 2025 con la empresa Helacor S.A. para el desempeño de la Srta. Isabella Campodonico, DNI N°: 44262668, estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I (IF-2025-00873205-UNC-DE#FP) con 5 (cinco) fojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) foja útil como ANEXO II (IF-2025-00873207-UNC-DE_FP), que forman parte de la presente.-

Artículo 2°: Asignar a la Lic. Mariela Demaría, DNI 23252101, la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.-

